



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3877

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

VISTO: El Mensaje N° 22/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, expediente 26866 C.M. Los hechos públicos y notorios acaecidos en la ciudad el 9 de agosto de 2019, en los que resultara el deceso del Sr. Rodrigo Oscar Gigena; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rodrigo Oscar Gigena, casado, era padre de familia con hijos y no contaba con ingresos formales.

Que se practicó un informe socio-económico por personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, quienes informaron que el grupo familiar del Sr. Gigena no cuenta con los medios económicos necesarios para cubrir los gastos de una sepultura en el Cementerio.

Que la Municipalidad posee en el predio del Cementerio nichos denominados “extra grande” para atender casos como el de los restos del Sr. Gigena.

Que en consecuencia, y atendiendo a la normativa vigente y a las circunstancias del caso, resulta conveniente otorgar en cesión gratuita a la familia del occiso un nicho de la Sección F. del Cementerio Municipal por un lapso de diez años. –

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3877.-

Artículo 1°. – AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en cesión gratuita a la familia del Sr. Rodrigo Oscar Gigena, DNI 37.100.560, un nicho de la sección F del Cementerio Municipal por un lapso de diez años.-

Artículo 2°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2019.-

Alvarez-Camusso-Alberdi